Diez maravedis

SELLO QVARTO; DIEZMARA-
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN-
TOS Y SETENTA Y OCHO.

Luis Verna de Equiros vezino desta villa de Carmona como mejor
aia lugar de derecho en la mejor forma que puedo y ha lugar digo que como mas vn mio
Les cabe de hijo de Alonso Verna de Equiros y de Ana Maria de Ribera
de vno de los ochenta caballeros hijos dalgo que por Blasones antiguos
es notorio de Toledo y de mas de dozientos años a esta parte de ella como los demas que en el tiempo
de la conquista della fueron nobles y hijos dalgo de sangre y solares conocidos
por la dicha ciudad como mas largamente consta de los previlegios
y ordenanzas que la dicha villa tiene confirmados por los Reyes
nuestros señores de gloriosa memoria y por los oficios y de
partimientos de mi abuelo Alonso Verna de Equiros y de mi padre Alonso Verna de Equiros
difuntos y de mis tios Juan Antigas y Cosme de Ribera vezinos desta villa y por linea
recta de varon me tocan y son de los descendientes de dicho
Alonso Verna de Equiros y de los demas caballeros como va dicho por
lo qual y para mas comodidad mia conviene a mi justicia que vuestra
merced se sirva de mandar se me admita a mi fianza de oficios que en
esta villa y sus terminos y juridicion se me ofrecieren y
siendo necesario me hagan merced de hacerme oficio y
dignidad que me toquen y pertenezcan de justicia que pido
y de lo contrario y omiso y denegado y dando como por
presentes todos los requisitos que para ello se requieren
y son necesarios y en la mejor forma que puedo y ha lugar
pido y suplico a vuestra merced se sirva de mandar como
pido por testimonio para guarda de mi justicia y juro en forma necesario

Luis Verna
de Equiros

Auto

En Carmona en veintte y quatro de Abril de mill y seiscientos y setenta y ocho años
Su merced del señor Alcalde mayor desta villa por su magestad vista la
dicha peticion de otra parte y Verdadera, Declaran y
declaran a dicho Luis Verna de Equiros por Caballero hijo
dalgo como descendiente de la dicha Nobla y Solar de Ver
dalgo y de los ochenta Caballeros hijos dalgo que por Blasones antiguos
de que se hace mencion en todas las probanzas como a los demas
hijos dalgo della y asi en quanto a lo tocante a su Patrimonio Real